

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 5.330/2013

Doña Carmen Pinto Orellana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Palenciana, hace saber para general conocimiento que, el Pleno del Ayuntamiento de Palenciana, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2013, acordó la aprobación/modificación provisional de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Nº 28: Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el aprovechamiento especial de la vía pública con la instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles y con acceso directo desde la vía pública.

- Nº 22: Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre prestaciones de servicios y realización de actividades deportivas y utilización de instalaciones deportivas municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Palenciana, a 17 de junio de 2013.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.